PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 111 -2024-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 05 de Diciembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 18282-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: "*Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones*";

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "*Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "*Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento*";

Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades*"; y en el numeral 7.5.2 se establece que: "*Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE*";

Que, con Resolución Directoral N°016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N°2417-2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, en atención a la Nota Informativa N°3134-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Servicio de Farmacia, pone de manifiesto de la Dirección Ejecutiva de Administración que, hace llegar el requerimiento del medicamento BUROSUMAB 30 MG/ML INYECTABLE ML, fuera de PNUME, solicitado a través del Servicio de Farmacia para la cobertura de atención de pacientes con el Diagnóstico de Raquitismo Hipofosfatémico, para los pacientes pediátricos y adolescentes. La adquisición del

medicamento BUROSUMAB 30 MG/ML INYECTABLE 1ML, medicamento fuera de PNUME que se realizará a través del Servicio de Farmacia, para el Usuario Directo de la Sub Especialidad de Nefrología Pediátrica, para la cobertura de atención al paciente Gómez Campos Jazmín, con el Diagnóstico aprobado por el Comité Farmacoterapéutico, el presente requerimiento es para continuar con el tratamiento de la paciente en mención hasta que cierre el cartílago de crecimiento, conforme el área usuaria médica realice la monitorización del fármaco en el paciente, de tal forma asegure si el paciente responde de manera segura y eficaz al tratamiento inducido (adherencia al tratamiento), adjunta el sustento técnico del Comité Farmacoterapéutico;

Que, con Proveido N°77-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa del Equipo de Programación hace suyo en todos sus extremos el Informe de Indagación de Mercado N°001-2024-SSVV-EP-OL-HONADOMANI-SB, emitido por la Especialista en Contrataciones del Estado en la Oficina de Logística, quien informa a la Jefa del Equipo de Programación sobre la Indagación de Mercado para la "Adquisición del Medicamento BUROSUMAB 30 MG/ML INYECTABLE 1ML, Medicamento Fuera de PNUME", que se realizará a través del Servicio de Farmacia, para el usuario directo de la Sub Especialidad de Nefrología Pediátrica, para la cobertura de atención al paciente Gómez Campos Jazmín, con el Diagnóstico aprobado por el Comité Farmacoterapéutico", de conformidad a lo solicitado mediante los documentos de la referencia de acuerdo a todos los actuados, se procedió con la Indagación de Mercado, donde se realizó la búsqueda por composición del BUROSUMAB a través del buscador DIGEMID (Consulta de Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos), obteniendo como resultado al único titular vigente GLOBAL MED. FARMA S.A.C por lo que el Procedimiento de Selección aplicable es el de Contratación Directa por el monto que asciende a S/.1,839,419.52 (Un Millón Ochocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve Con 52/100 Soles), los mismos que incluyen los impuestos de Ley, así como todos los costos que incidan sobre el valor del bien; en ese sentido, solicita el correspondiente Certificado de Crédito Presupuestario por el monto de S/.153,284.96 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cuatro Con 96/100 Soles), y la Previsión Presupuestal para el año 2025 por el monto de S/.1,686,134.56 (Un Millón Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ciento Treinta y Cuatro Con 56/100 Soles); pedido que con Informe N° 639-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, la Jefa de la Oficina de Logística traslada al Director Ejecutivo de Administración;

Que, mediante Nota Informativa N°1069-OEPE-HONADOMANI-SB-2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, para atender el procedimiento de selección referido en el considerando que antecede, otorga la Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 0000002978 (CCP), por S/.153,284.96, con cargo a los siguientes recursos: Fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT), Meta presupuestal 117 – Otras atenciones de salud especializadas, Clasificador de gastos 23.18.199 Otros productos similares periodo otorgado2024, Código de transferencia 00000023-2023; y Previsión N° 105 Año 2025, por el monto de S/.1,686,134.56 siguientes recursos: Fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias (DYT), Meta presupuestal 117 – Otras atenciones de salud especializadas, Clasificador de gastos 23.18.199 Otros productos similares; por el total de S/.1,839,419.52, precisando que cumplen con el Marco Normativo de la Ley de Presupuesto del Sector Público N° 31953 para el año Fiscal 2024 y la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisando la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina Ejecutiva de Administración que procede en atención a lo señalado en el Artículo 41° del Decreto Legislativo N°1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con el fin de garantizar la disponibilidad de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en los años fiscales subsiguientes;

Que, con lo antes expuesto la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico N° 063-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, sustenta ante el Director Ejecutivo de Administración la necesidad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para incluir la Contratación Directa antes descrita;

Que, a través del Memorando N° 371-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica revisar el acto resolutivo de Inclusión al PAC- 2024, para incluir la referida Contratación Directa;

Que, mediante Nota Informativa N° 401-2024-OAJ-HONADOMANI-SB, la Oficina de Asesoría Jurídica luego de la evaluación del expediente, concluye en la procedencia de la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, debiendo cumplir con el requisito de forma, esto es, la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director

PERÚ | Ministerio de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 111 -2024-OEA-HONADOMANI-SB

Resolución Administrativa

Lima, 05 de Diciembre de 2024

Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N°005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Incluir el Procedimiento de Selección: Contratación Directa para la "Adquisición del Medicamento BUROSUMAB 30 MG/ML INYECTABLE 1ML, Medicamento Fuera de PNUME", ascendente al Monto Total de S/.1,839,419.52 (Un Millón Ochocientos Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Diecinueve Con 52/100 Soles) ; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
06 DIC. 2024

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N° .....

RAL/AMCHN/DCEO/RPAG/jcvo.
C.C.
- DG
- OEPE
- OL
- SSE . Pediátrica
- OAJ
- OEI
- Archivo

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010007-HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : HONADOMANI - SB

D) UNIDAD EJECUTORA : 0033 (00149) HONADOMANI

E) RUC : 20137729751

F) PLIEGO : 011 M. DE SALUD

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el S En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE ?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
63	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DEL MEDICAMENTO BUROSUMAB 30 MG/ML INYECTABLE 1 ML, MEDICAMENTO FUERA DE PNUME QUE SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SERVICIO DE FARMACIA, PARA EL USUARIO DIRECTO DE LA SUB ESPECIALIDAD DE NEFROLOGÍA PEDIÁTRICA, PARA LA COBERTURA DE ATENCIÓN AL PACIENTE GÓMEZ CAMPOS JAZMÍN, CON EL DIAGNÓSTICO APROBADO POR EL COMITÉ FARMACOTERAPÉUTICO	-	40 - Unidad	24	1 - Soles	1.00	S/ 1,839,419.52	15	01	01	13	12 - Diciembre	24 - Procedimiento	Oficina de Logística		-	-

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE LOGISTICA
LIC. YENY ENRRIQUEZ SANCHEZ
JEFA DEL EQUIPO DE PROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOMÉ"
OFICINA DE LOGISTICA
ABOG. DELIA C. ESPINOZA OTANI
JEFA DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA